"Solares sin edificar" y que seguidamente se proceda a su efectividad, el Concejal Sr. Ventura hace constar su disconformidad con tal exacción.

A propuesta del Sr. Estrada acordose requerir a D. Camilo Forras, limpie el lavadero de "Can Llado" a consecuencia de varias quejas que han sido formuladas por diferentes personas vecinas, así como que a partir de la fecha las sesiones que celebra el Ayuntamiento lo sean a las 9 de la noche de primera convocatoria y media hora mas tarde de segunda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las doce y media de la noche de la que se extiende la presente acta que forman todos los señores asistentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Ramón Negre — Pedro Careta

José Pinela — Juan Ventura

Andrés Estrada — Peluguera

Srio. hab.

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
1º Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Sinal
Concejales.
D. Juan Ventura
D. Francisco Llorens
D. Miguel Expósito
D. Daniel Creus
D. Andrés Estrada

En la villa de Moller a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

A tenor de lo prevenido en la nueva Ley de Administración Local en lo referente a Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles de las clases B. y C. el Ayuntamiento acuerda imponer el recargo municipal del 25 por 100 sobre las indicadas contribuciones, atendidos los preceptos de la expresada Ley. Asimismo y en méritos de la indicada disposición, el Ayuntamiento acuerda imponer el recargo del 40 % sobre la cuota al Tesoro de la Contribución Pústica y Pecuaria, y el 50 % sobre la cuota estatal de la Contribución

Territorial Urbana

A escritos de los señores Director, Directora y Maestra de párvulos de las Escuelas Nacionales dando cuenta a la Corporación de los alumnos que mas se han distinguido por su regularidad en la asistencia a las clases, el Ayuntamiento acuerda obsequiar a cada uno de los alumnos señalados con un libro de los adquiridos ultimamente a Editora Nacional; asimismo el Sr. Alcalde dá cuenta, aprobándolo el Ayuntamiento, de haber facilitado una pelota de futbol a la Escuela Nacional Graduada de Niños.

A otro escrito de la señora Maestra de parvulos de la repetida Escuela Nacional interesando la reparación de las sillas que están inservible, el Ayuntamiento acordó se proceda inmediatamente a su arreglo.

La Corporación queda enterada de comunicado del Sr. Director de la Academia Mollet dando cuenta de los alumnos que en la misma cursan estudios disfrutando de las becas concedidas por este Ayuntamiento, asi como de la baja que se ha producido desde el presente curso.

A instancia de Salvador Plantada Font interesando la concesión de una beca en la Academia Mollet; el Ayuntamiento vista la baja producida y la situación económica evidentemente precaria del interesado y de su madre acuerda concedérsela.

A instancia de D. Joaquin Monserdá Camps en la que indica que a virtud de traspaso hecho por D. José Monserdá e interesa la aprobación de nuevas tarifas para los servicios de transporte de cadáveres al Cementerio en coche-funeraria como consecuencia a las mejoras que introduciria en el servicio asi como el cada vez mas crecido alquiler de caballos y jornales, el Ayuntamiento acuerda que previamente el interesado solicite por medio de instancia el correspondiente traspaso a su favor y en la cual ha de dar la oportuna conformidad el actual concesionario.

Dióse cuenta del expediente instruido para prescindir de los trámites de subasta o concurso para la adquisición y colocación de la tuberia para conducción de agua potable para el servicio

municipal desde el pozo de "Can Vilaró", propiedad del Ayuntamiento hasta la tubería que conduce el agua desde Martorelles a la red general de distribución, así como la maquinaria elevatoria necesaria; y visto el informe de los técnicos municipales, y lo previsto en los artículos 125 y 126 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar la exención de subasta o concurso para las adquisiciones y práctica de los servicios expresados, atendida la reconocida urgencia y atendido el carácter higiénico sanitario del servicio que demandan una rápida ejecución, por el perjuicio general que representa la falta de suministro de agua potable.

A indicación de la Presidencia, y visto el precedente acuerdo el Ayuntamiento acuerda pasar en firme el correspondiente pedido a Uralita S.A. para la adquisición de tubería de conducción de agua, de conformidad a su oferta, e igualmente se acuerda conceder plena autorización a los señores Careta, Ventura y Presidencia para encargar la construcción de un grupo-bomba centrífuga a D. Eduardo Horte, previas las condiciones de plazo de entrega y garantía por el precio de 8.400 pesetas, ya que es la oferta más económica presentada.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de D. Esteban Mot Calls para la construcción de un pozo e instalación de un motor de gasolina de 5 C.V. y bomba elevatoria de agua para el riego de una pieza de tierra de su propiedad situada en el polígono 6, parcela núm. 39 de los planos del Catastro Topográfico y Parcelario de este término y cuya petición ha sido anunciada al público mediante edictos publicados en el B.O. de la provincia y tablilla de las Casas Consistoriales por espacio de quince días sin que se haya formulado reclamación alguna; el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada, mediante el pago de los arbitrios municipales correspondientes.

A propuesta de la Presidencia y en el expediente de destitución que por falta grave se instruye contra el Ordenanza D. José Monferrer Oliver, en mérito de lo prevenido en el Reglamento orgánico correspondiente, el Ayuntamiento acuerda aprobar la suspensión

de empleo y sueldo del referido empleado en tanto se tramita y resuelve el expresado expediente.

Aprobose informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 7.407'35 pesetas.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan previo pago de los arbitrios señalados: Jaime Calvis-Petit para la reparación de los tejados de las casas núms. 79 al 93 de la calle Dr. Luis Duran, declarándole exento de arbitrios por estar afectadas de bombardeo las casas de referencia; Raul y Ligia Goma Muruo para el derribo de las casas-vivienda que se hallan ubicadas en los terrenos donde se construyen las cavas de su propiedad, previo acuerdo de desalojamiento con los habitantes de las casas afectadas; y Pedro Manils para proceder a la reforma interior y levantamiento cubierta en la casa de su propiedad sita en el chaflán de las carreteras de Barcelona a Ribas con la de Parets a San Lorenzo Savall, de conformidad a los planos presentados, y previa autorización de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Vista la urgente necesidad de proceder a los pagos necesarios para llevar a término el nuevo alumbramiento de aguas potables que este Ayuntamiento tiene en proyecto, y atendida la actual situación del Erario municipal que no permite hacer frente en plazo necesario a las obligaciones que con tal motivo se originarán, el Ayuntamiento, previo informe favorable de Intervención que consta en el expediente, por estar la operación proyectada autorizada por el párrafo 6) del artículo 65 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y por tener dichos pagos consignación adecuada en el vigente Presupuesto, acuerda delegar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación municipal gestione la concesión por Establecimiento bancario, en las condiciones mas ventajosas posibles, de apertura de una cuenta de crédito a la misma hasta el límite máximo de

cien mil pesetas, amortizables por lo que a una cuarta parte se refiere, en el plazo de seis meses, y por las tres cuartas partes restantes en el plazo de un año, computados dichos plazos a partir de la fecha en que sea concertada la operación de crédito referida.

La Presidencia da cuenta del estado de las obras en el pozo de "Can Vilaró," acordándose que uno de los pozos auxiliares existente sea agrandado, así como que se solicite la oportuna autorización a los propietarios afectados para atravesar sus fincas mediante la instalación de una tubería de conducción de agua.

Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta, aprobándolo la Corporación, de haberse construido un pozo en el matadero municipal con el fin de suplir la falta de agua que se sufre actualmente y por ser un elemento indispensable para la limpieza e higiene en el sacrificio de las reses.

El Teniente Alcalde Sr. Giralt pregunta, con el fin de deshacer ciertos rumores, el destino que se da a la poca agua que mana de la mina de Martorellas, dando la Alcaldía las oportunas explicaciones que el repetido Sr. Giralt agradece.

A propuesta del Sr. Alcalde y con motivo de la Festividad de Todos los Santos acordose aplazar para el día 2 del próximo mes de noviembre la sesión que debía celebrarse el día 1º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las doce de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.